

Autoridad legal versus autoridad social

El prestigio de la profesión docente

El anuncio de la Comunidad de Madrid de la posibilidad de reconocer a los profesores como «autoridad pública» reabre el debate sobre las condiciones laborales de los maestros. Analizamos cómo se las ingenian en el resto de Europa para combatir la lacra de la violencia escolar



GUILLEM CIFRÉ

Lola García-Ajofrín

En 2006, una estudiante polaca de 14 años era agredida sexualmente en una escuela de Gdansk (Polonia) por sus compañeros de clase, que inmortalizaron la hazaña con su teléfono móvil. Era la gota que colmaba el vaso en un país donde la violencia escolar se había visto incrementada estrepitosamente en los últimos años. El entonces ministro de Educación polaco, Roman Gierych, decidió tomar cartas en el asunto y lanzó el programa *Tolerancia cero*, que incluía entre otras cosas, que los estudiantes violentos pudiesen ser enviados por los directores de los centros a hacer trabajos sociales, que los padres pudiesen ser

multados y que a las agresiones a los profesores —que obtenían el reconocimiento de funcionarios públicos— fuesen sancionadas con las penas máximas. El caso de Polonia ni fue el último ni tampoco fue el único.

En Francia, los continuos episodios de violencia repetidos en escuelas y liceos han requerido la intervención del cuerpo de policía, que patrulla en los últimos meses los centros educativos y sus inmediaciones para prevenir altercados. La decisión era tomada por el hasta el anterior curso ministro de Educación francés, Xavier Darcos, tras la agresión a un profesor en un colegio de Haute-Garonne —cerca de Toulouse—, el pasado mes de mayo. Además, los estudiantes podrían sufrir penas de cárcel por agredir a los docentes, y los padres, ser multados. Una medida similar a la que ya funciona en otros países, como Reino Unido, donde el mal comportamiento de los

En Francia la policía patrulla en los últimos meses los centros educativos y sus inmediaciones para prevenir altercados

En Reino Unido, el mal comportamiento de los progenitores hacia los educadores tiene una sanción económica

progenitores hacia los educadores también tiene una sanción económica.

Y más de lo mismo en el caso de Bulgaria, donde el pasado 11 de junio el ministro de Educación, Daniel Vulchev, reformó la Ley de Educación Pública (PEA), con claras intenciones de erradicar la violencia escolar. El texto incluía algunas medidas específicas, como la prohibición de usar el teléfono móvil en clase, asistir al centro ebrio o con atuendos inapropiados, y el endurecimiento de los castigos a los alumnos que manifestaban comportamientos inadecuados. Además, al profesor se le concedía el poder de calificar la actitud de sus estudiantes como correcta o incorrecta.

Son sólo algunos de los ejemplos que confirman que la propuesta de la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, durante su discurso de apertura del Debate sobre el estado de la Región, de considerar a los profesores madrileños como «autoridad pública» —como la que tienen médicos y policías— ni es la primera que se toma en esta línea, ni tampoco surge de la nada. En España, tiene su más directo antecedente en el Decreto de Convivencia Escolar de 2007 y en una resolución de la Fiscalía General del Estado (GGE), que según una circular remitida en diciembre de 2008 a las fiscalías de toda España, consideraba que los profesores de los centros públicos tenían la condición de autoridad a efectos penales y, por lo tanto, que una agresión grave contra estos docentes podía ser calificada como delito de atentado contra la autoridad. La propuesta también figura en el borrador de la futura Ley de Educación de Castilla-La Mancha. Y fuera del país, una serie de reformas, sanciones y leyes que persiguen la violencia escolar en los últimos años también sirven de precedente.

La pérdida de valores, la suavidad de un sistema que huía del autoritarismo de antaño o la rápida metamorfosis del alumnado en la última década ha derivado recientemente en una situación a veces insostenible en el contexto escolar. Y que en el peor de los casos se traduce en depresiones e incluso abandono de la profesión. Sólo basta recordar algunas de las conclusiones que revelaba el informe *El estudio internacional*

sobre enseñanza y aprendizaje, TALIS, el pasado mes de junio. Uno de cada cuatro profesores –de los 23 países de la OCDE que se estudiaron– pierde al menos un 30% del tiempo de clase entre la mala conducta de los alumnos y las cuestiones administrativas. Algo más en el caso de los españoles. Y también son los docentes de España (46%) junto a los italianos (55%) los que peor valorados se sienten.

La pérdida de valores, la suavidad de un sistema que huía del autoritarismo de antaño o la rápida metamorfosis del alumnado en la última década ha derivado recientemente en una situación a veces insostenible en el contexto escolar

Además, el estudio reconoce que el 27% de los maestros españoles había sufrido intimidación verbal; el 40% se queja de que sus estudiantes son conflictivos; y en un 20% de las aulas españolas se había hallado a algún joven en posesión de alcohol o drogas. Una amalgama de circunstancias que podrían la causa de que, como señalaba otro estudio –éste de Eurydice–, *Los datos clave de la educación en Europa*, aunque en la mayoría de los países del continente la edad oficial para la jubilación sean los 65 años, «muchos profesores dejen su profesión tan pronto como completan el número de años requerido para la jubilación con pensión completa».

Alfred Fernandez, director general de la Organización para el Derecho a la Educación y la Libertad de la Enseñanza (OIDE), con sede en Ginebra, conoce bien la situación escolar en Suiza: «la violencia escolar se ha



Alfred Fernandez, director general de la Organización para el Derecho a la Educación y la Libertad de la Enseñanza (OIDE)

incrementado desorbitadamente en los últimos cinco años y los profesores están bastante quemados»; «yo conozco a bastantes que han abandonado la profesión», añade. Una opinión que bien podría proceder de cualquier punto del continente. Pero, ¿debe ser la ley la que otorgue la autoridad a los profesores?

Tras conocerse la intención de la Comunidad de Madrid de reconocer a los docentes como «autoridad pública», los actores del campo educativo han lanzado respuestas para todos los gustos. «Necesaria», para

algunos; «insuficiente», para otros; e incluso, «poco novedosa». De un modo u otro, la propuesta no ha dejado indiferente a nadie. Desde la mayoría de los colectivos y sindicatos, la medida resulta un avance pero todavía es insuficiente. «El reconocimiento social de la autoridad del profesor sólo se consigue dándole las herramientas necesarias para llevar a cabo su tarea diaria, que se reconozca y respete su labor», reconocía Gregorio Peces Barba en el manifiesto sindical que leyó el pasado 5 de octubre durante la celebración del Día Mundial del Docente.

Con la insuficiencia de la ley coincide Salvador Peiró, de la Universidad de Alicante, que explica que «la norma es como una guía». Y que por lo tanto, es «necesaria y va por buen camino». «Pero la norma por sí no es suficiente, ya que debe referirse a su finalidad valiosa, que es lo importante», reconoce, puesto que «la autoridad demanda respeto, obediencia, orden, cuidado de los enseres, etc.», y al mismo tiempo que «legislar sobre autoridad, hay que pensar un modelo sobre cómo promover la autoridad de maestras y docentes». Puesto, que al fin y al cabo, «autoridad supone un autorizante y un autorizado».

Para CCOO, la solución a esa carencia pasaría por «la dignificación de la profesión y eso significa tener un estatuto que garantice una carrera profesional y unos incentivos», según ha reconocido el secretario general de la Federación de Enseñanza de CCOO, José Campos. Aunque siempre quedaría la dificultad de atender a la falta de disciplina que desde CSIF denominan como «violencia de baja intensidad». «Es decir, aquella que no consiste en agresiones físicas directas pero que hace la vida enormemente difícil en nuestros centros, como interrupciones constantes, insultos al profesorado y a los compañeros, faltas continuas de respeto y agresiones verbales a los miembros de la comunidad escolar.»

Y para cambiar eso «es necesario que la sociedad aprenda a valorar la profesión», explican desde UGT. Coincide con la postura del sindicato, el premio Nacional de la Enseñanza de Reino Unido y ex consultor educativo del gobierno de Blair Richard Gerver, que al exponerle la propuesta de la Comunidad de Madrid de otorgar a los docentes la categoría de «autoridad pública», mientras pronunciaba una conferencia en Maastricht respondió: «No creo que decretarlo en una ley sea la solución. Los docentes serán respetados si los jóvenes sienten que sus profesores son un valioso ejemplo para ellos. Y para ello, más que escribirlo en una ley, es necesario crear respeto, aprecio y empatía con la autoridad.» Por ejemplo, en Finlandia, leyes a parte, la verdadera autoridad del profesor se la otorga una sociedad que considera a la profesión docente como una de las de mayor prestigio junto con la de médico o abogado.

Una forma diferente de combatir la violencia escolar

En Suiza tienen otra forma de hacer frente a la falta de disciplina en las escuelas.

Desde hace tres años, en el Colegio Universitario Henry Dunant, de Ginebra (Suiza), forman a los docentes de primaria y secundaria para combatir la violencia escolar desde una perspectiva totalmente distinta: desde los derechos humanos.

El copresidente de la Facultad y director general de la ONG OIDEL nos explica que «el motivo de comenzar a realizar estas activida-

des fue el significativo incremento de violencia escolar que lleva manifestando en Suiza, sobre todo, en los últimos cinco años». «Tanto de niños a profesores, como entre los propios compañeros e incluso en primaria», añade.

Pero lo novedoso de este curso es que se propone una alternativa a la violencia a partir del Estado de derecho. Es decir, mediante el mismo sistema que funciona la sociedad: existen una normas que hay que cumplir –que son el reglamento del centro– y que alguien interpreta. «Lo que sig-

nifica, por un lado, rehabilitar el reglamento del centro y, por otro, que ni profesores ni alumnos estén por encima de los otros», explica Alfred Fernandez. Por lo que ambos son meros «cumplidores de unas normas».

Este curso, que se oferta cada año a los profesores de educación no universitaria –el próximo se realizará en marzo de 2010– tiene una duración de dos días.

Durante la primera jornada se discute sobre el aspecto más teórico de la violencia desde una pers-

pectiva basada en el derecho. En la segunda jornada se pasa a la práctica, tras un periodo de reflexión entre lección y lección. Después, se les pide que describan un caso de violencia concreto y que actúen como lo harían en la vida real. «Porque a veces la violencia es una forma de expresarse», reconoce Fernandez. Además, se les da unas pautas concretas, como que el profesor nunca debe ceder, que debe mirar siempre a los ojos y que hay que tener las ideas claras de lo que se puede y lo que no se puede hacer.